



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 7082/1

MAT.: APRUEBA CONVENIOS DE USO
MERCADO MUNICIPAL DE LAJA.

Laja **06 SET. 2017**

VISTOS:

1. Convenio de uso Mercado Municipal celebrado entre la Municipalidad de Laja y Guisenia Lucrecia Gajardo Rodríguez de fecha 05 de septiembre 2017.-
2. Comprobante de ingreso pago de arriendo N° 312995 de fecha 05 de septiembre 2017.-
3. Carta de solicitante al Sr. Alcalde de fecha 06 de abril 2017.
4. Informe Administrador de Mercado Municipal de fecha 05 de septiembre 2017
5. Lo dispuesto por la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos Prestados u Otorgados por la Municipalidad de Laja, modificada por Decreto N° 7.451, de fecha 29 de octubre de 2015.-
6. Lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Mercado Municipal de Laja, aprobado por Decreto N° 5.050, de fecha 30 de octubre de 2013.-
7. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
8. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.-**APRUEBASE** Convenio de Uso del Mercado Municipal, celebrado entre la Municipalidad de Laja y el usuarios que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	LOCAL
GUISENIA LUCRECIA GAJARDO RODRIGUEZ		N° 05

- 2.-**ORDÉNASE** a la Dirección de Administración y Finanzas cautelar el oportuno ingreso de los derechos municipales que se devenguen por este concepto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Saludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



M
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/ARD/RQI/BRB/brb

DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM
- DAF
- Dirección de Control